

Buenos Aires, *M* de octubre de 1995.

Visto lo solicitado por la Procuración General de la Nación y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 y 9 por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y a fs. 7 por la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984,

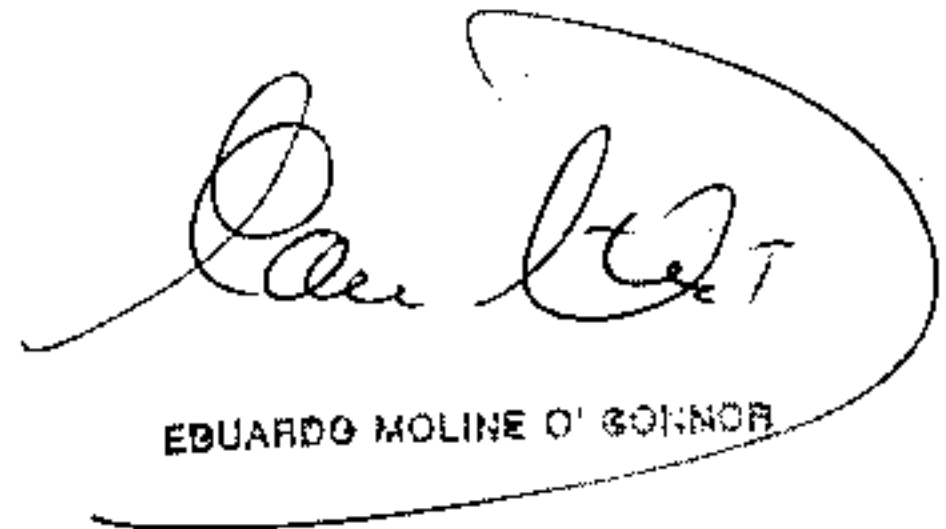
SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Procuración General de la Nación las oficinas de la planta baja del inmueble de Paraguay nº 923 a que se refiere el plano acompañado a fs. 8, incluyendo la utilización de cocheras y la provisión de una línea telefónica.

2º) Encomendar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la realización de tareas de adecuación de los referidos locales que resulte indispensable para su utilización así como la provisión del mobiliario respectivo.-

3º) La Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984 deberá verificar periódicamente que en el sector asignado se mantenga un bajo factor de ocupación y que las mayores cargas se desplacen hacia los muros medianeros, haciendo saber al destinatario toda observación sobre el particular.

4º) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada Dirección a sus efectos.-


EDUARDO MOLINE O' CONNOR